



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00162- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, los proyectos de inversión pública son herramientas esenciales para transformar las realidades locales, reducir brechas sociales y mejorar la calidad de vida de la población, y que su planificación, formulación y seguimiento requieren profesionales con alta preparación técnica y profunda vocación de servicio;

Que, la ingeniera **Zuleica del Rosario Ramos Díaz** ha asumido con solvencia y compromiso la responsabilidad de conducir la Oficina de Gestión de Proyectos, convirtiéndose en una figura clave para el desarrollo territorial del distrito gracias a su capacidad para identificar necesidades reales y convertirlas en propuestas viables, técnicas y sostenibles;

Que, su perfil destaca por su dinamismo, proactividad, pensamiento estratégico, capacidad de análisis y liderazgo técnico, cualidades que la han posicionado como una pieza fundamental en la estructuración de proyectos de impacto social, educativo, deportivo, vial y urbano en Reque;

Que, gracias a su entrega profesional y su meticulosa labor, la Municipalidad ha podido viabilizar, registrar y ejecutar importantes proyectos en beneficio de la población, contribuyendo de forma directa al crecimiento físico y funcional del distrito y al fortalecimiento de la gestión pública;

Que, su manera de ejercer la función no se limita al cumplimiento de tareas técnicas, sino que encarna una actitud ética, comprometida y transparente, logrando que la Oficina de Gestión de Proyectos sea un espacio de confianza institucional y de trabajo articulado con todas las áreas;

Que, ha sabido gestionar con habilidad y firmeza procesos complejos, coordinar con instancias regionales y nacionales, y liderar equipos multidisciplinarios que han respondido con eficiencia gracias a su guía clara, objetiva y profesional;

Que, su desempeño ha sido respaldado no solo por los resultados obtenidos, sino también por su actitud colaborativa, su disposición a enseñar y aprender, y su profundo respeto por los valores institucionales y las necesidades de la comunidad recana;





Que, en el marco de los **204 años de la Independencia del Perú**, es deber del Gobierno Local rendir **un justo y merecido homenaje** a quienes, como la ingeniera Zuleica del Rosario Ramos Díaz, han dedicado sus capacidades profesionales al servicio del pueblo con eficacia, integridad y visión de futuro;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la **INGENIERA ZULEICA DEL ROSARIO RAMOS DÍAZ**, responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos, por su destacado desempeño profesional, su liderazgo técnico y su valioso aporte a la consolidación de proyectos públicos que impulsan el desarrollo integral del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto conmemorativo por Fiestas Patrias, como expresión oficial del reconocimiento y la gratitud de la Municipalidad y el pueblo de Reque a su compromiso y visión profesional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en el portal institucional y su archivo en el Registro Documentario de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

